

AUTO INTERLOCUTORIO N° 371

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Una vez realizadas las citaciones, comunicaciones y publicaciones del artículo 490 del Código General del Proceso, dentro de la presente sucesión intestada del causante CARLOS ALBERTO RIOS TRIANA; se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 de la misma norma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) FIJAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **JUEVES TRECE (13)** del mes de **AGOSTO** del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

2º) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporten el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del despacho con anterioridad al día señalado en el numeral anterior.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 54

HOY, 04 de Agosto de 2020 A LAS 07:00
A.M

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero